

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 284-2011-J-OPE/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de octubre del 2011

VISTO; el Expediente con Registro Nº 3320-10, respecto al reconocimiento y otorgamiento de los intereses legales del 01 de julio al 09 de agosto del 2011, de la Bonificación Especial prevista en el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a favor de doña Haydee Irene Matilde Russac Pobes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 060-2011-OEP-OGA/INS de fecha 15 de junio del 2011, se reconoció y otorgó a doña Haydee Irene Matilde Russac Pobes pensionista del Instituto Nacional de Salud, con el cargo Director Ejecutivo, Nivel F-3 a partir del 01 de febrero del 2011, la nueva pensión de cesantía, con inclusión de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 37-94, en sustitución de la bonificación especial dispuesta por el Decreto Supremo Nº 19-94-PCM;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 197-2011-J-OPE/INS de fecha 22 de julio del 2011, se reconoció y autorizó el pago de la suma de S/.77,168.00 nuevos soles, por concepto de devengados de la bonificación especial otorgada por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, del periodo comprendido del 01 de julio de 1994 al 31 de enero del 2011 y por concepto de intereses legales hasta el 30 de junio del 2011; previa deducción de lo pagado en aplicación de la bonificación especial otorgado por el Decreto Supremo Nº 19-94-PCM;

Que, mediante el Memorando Nº 1085-2011-DG-OGA-OPE/INS de fecha 31 de agosto del 2011, se solicitó a la Oficina Ejecutiva de Economía actualizar la liquidación de intereses legales que corresponde a doña Haydee Matilde Russac Pobes, del 01 de julio del 2011 hasta el 09 de agosto del 2011, fecha en el cual se efectuó el depósito judicial Nº 2011001401412 en el Banco de la Nación, a nombre del Sexto Juzgado Contencioso Administrativo a favor de la demandante;

Que, mediante Informe Nº 303-2011-OEE-OGA/OPE/INS de fecha 07 de setiembre del 2011, la Oficina Ejecutiva de Economía remite, entre otros, la actualización de los intereses legales que corresponde a doña Haydee Irene Matilde Russac Pobes, adjuntando para tal efecto el Informe Pericial suscrito por el Perito Judicial CPC Amador Noa Quispe, concluyendo que el monto que se le adeuda al 09 de agosto del 2011, asciende a la suma de S/. 151.38 nuevos soles;

Que, mediante Memorando Nº 1199-2011-DG-OGA/INS de fecha 19 de setiembre del 2011, se solicitó al Director Ejecutivo de Planificación, Presupuesto e Inversiones, la habilitación presupuestal y se otorgue el Crédito Presupuestal por el monto total de S/.151.38 nuevos soles;

Que, mediante Informe Nº 571-2011-DE-OPPI-OGAT/INS de fecha 20 de setiembre del 2011, el Director Ejecutivo de Planificación, Presupuesto e Inversiones, informa que ha efectuado los procedimientos para la

...///



habilitación presupuestal; asimismo, emite el Certificado de Crédito Presupuestario 2011, N° 2017-2011, por el monto de S/. 151.38 nuevos soles;



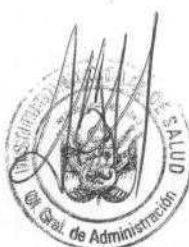
Que, en tal sentido, es factible reconocer y otorgar los intereses legales desde el 01 de julio al 09 de agosto del 2011, fecha efectiva de pago de los devengados de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 37-94, a doña Haydee Irene Matilde Russac Pobes;



Con las visaciones de la Subjefatura, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Administración; la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-, Ley N° 29626 –Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2011-, y lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Reconocer y otorgar a doña **HAYDEE IRENE MATILDE RUSSAC POBES**, pensionista del Instituto Nacional de Salud, con el cargo Director Ejecutivo, Nivel: F- 3, la suma de S/.151.38 (Ciento cincuenta y uno con 38/100 nuevos soles) por concepto de intereses legales desde el 01 de julio al 09 de agosto del 2011, fecha efectiva de pago de los devengados de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94; la misma que se abonará con cargo a la Meta SIAF: 0066, Cadena de gasto: 2.5.5.1.2.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

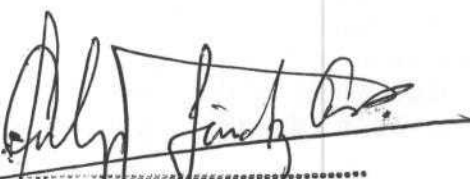
Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Procuraduría Pública a Cargo de los Asuntos Judiciales de Salud; a la Oficinas Generales de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica, de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina Ejecutiva de Personal y la Oficina Ejecutiva de Economía; para su conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración notificar la presente resolución al Sexto Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Lima, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la mano y que he devuelto al interesado.
Registro N° 140 Lima, 14/08/2011

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO